



CLASE 8.^a



ON3630804



Número 13/2022

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Sesión ordinaria del día 13 de octubre de 2022

PRESIDENTA

Grupo Político Municipal Socialista

D.^ª Encarnación Galván González

(coordinador general de Economía y Hacienda)

Grupo Político Municipal Popular

D. Víctor Manuel Moreno del Rosario

Grupo Político Municipal Unidas Podemos

D.^ª Belén Hidalgo Martín

Grupo Político Municipal Ciudadanos

D.^ª Carmen Lidia Cáceres Godoy

Las Palmas de Gran Canaria, a trece de octubre de dos mil veintidós.

Grupo Político Municipal Nueva Canarias

D. Pedro Quevedo Iturbe

A las ocho horas y treinta y cinco minutos, se reúne en la sala de reuniones, sita en la 3.^ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

D. Francisco Gaspar Candil González

Concejales no adscritos

D.^ª M.^ª del Carmen Guerra Guerra

D.^ª M.^ª Beatriz Correas Suárez

D. José Antonio Guerra Hernández

La **señora PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relaciona a continuación:

INTERVENCIÓN GENERAL

D.^ª Paloma Goig Alique
(viceinterventora)

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.^ª Ana María Echeandía Mota

INVITADOS:

D. Antonio Ramón Balmaseda

598



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP_GEFEC Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:

(Sin asuntos)

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL

2. CP_GEFEC Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30.9.2022 relativo a «dación de cuenta al Ayuntamiento Pleno, de fecha 30.9.2022, del Plan Anual de Control Financiero 2022», de acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE TRIBUTOS

3. CP_GEFEC Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30.9.2022 relativo a la «Declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales solicitada por la asociación "Mi hijo y yo, psicólogas en el hogar

para las familias con TGD" para la construcción de un centro para el desarrollo de la actividad terapéutica, en parcela sita en el parque de Los Cuarteles, dentro del parque de La Mayordomía, a los efectos de la bonificación en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 10 a) de la vigente ordenanza fiscal reguladora del citado impuesto»

4. CP_GEFEC Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30.10.2022 relativo a la «corrección de error material detectado en el apartado dispositivo quinto del acuerdo plenario de fecha 27 de mayo de 2022 que resuelve la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana»

5. CP_GEFEC COMPARENCIAS

5.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión



CLASE 8.^a



ON3630805



Sesión de 14.9.2022

5.1.1. Comparecencia del señor coordinador general de Economía y Hacienda (Ramón Balmaseda), presentada por el Grupo Político Municipal Popular y relativa a «dar cuenta e informar pormenorizadamente sobre las previsiones y datos del expediente de contratación del Servicio Municipal de Limpieza Viaria Mecanizada y el barrido manual» (R. E. S. Gral. núm. 1121)

Sesión de 13.10.2022

5.1.2. Comparecencia del señor coordinador general de Economía y Hacienda (Ramón Balmaseda), presentada por el Grupo Político Municipal Popular y relativa a «dar cuenta pormenorizada y actualizada de la evolución y estado actual de los proyectos EDUSI aprobados para Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 1255)

5.1.3. Comparecencia de la titular del Órgano de Gestión Tributaria, señora Betancor Montesdeoca, presentada por el Grupo Político Municipal Popular y relativa a «dar cuenta e informar

pormenorizadamente sobre la evolución de la recaudación de impuestos, tasas y multas de 2022» (R. E. S. Gral. núm. 1256)

5.1.4. Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad (Quevedo Iturbe) presentada por el Grupo Político Municipal Popular y relativa a «dar cuenta e informar pormenorizadamente sobre las actuaciones derivadas de la subvención de 500 000 euros del Gobierno de Canarias para la rehabilitación de los mercados municipales de Altavista y el Puerto» (R. E. S. Gral. núm. 1259)

6. CP_GEFEC
13/2022

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

No se presentaron.

7. CP_GEFEC
13/2022

RUEGOS Y PREGUNTAS
7.1. RUEGOS

7.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

600



No se presentaron.

7.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

7.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

7.2. PREGUNTAS

7.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

7.2.1.1. Contratos menores para labores de consultoría con ISR (R. E. S. Gral. núm. 1325)

7.2.1.2. Importe al que se abonarán las plazas que no estén ocupadas por ningún menor, con el criterio de cuota cero, bonificación pública del 100 %, del 50 %, etc. (R. E. S. Gral. núm. 1326)

7.2.1.3. Subvenciones y ayudas recibidas por proyectos presentados a diversas convocatorias estatales (R. E. S. Gral. núm. 1327)

7.2.1.4. Proyectos presentados para diversas convocatorias de subvenciones y ayudas (R. E. S. Gral. núm. 1328)

7.2.2. Pregunta de formulación escrita para contestación oral en la sesión

7.2.2.1. Dirigida al coordinador general de Economía y Hacienda (Ramón Balmaseda) relativa a "Pliego de condiciones del nuevo contrato del Servicio de Limpieza Mecanizada y Limpieza Manual" (R. E. S. Gral. núm. 1386)

7.2.2.2. Dirigida al coordinador general de Economía y Hacienda (Ramón Balmaseda) relativa a "Nuevo contrato de mantenimiento de semáforos" (R. E. S. Gral. núm. 1387)

7.2.2.3. Dirigida al coordinador general de Economía y Hacienda (Ramón Balmaseda) relativa a "Contratos de nulidad" (R. E. S. Gral. núm. 1388)

7.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

7.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 14.10.2021 Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.1. Análisis de Riesgo del Servicio Municipal de Limpieza (R. E. S. Gral. núm. 1463)

7.2.4.2. Carencia de medios de la Intervención General para poder realizar las auditorías (R. E. S. Gral. núm. 1464)

7.2.4.3. Abono del IBI Social 2016 y 2017 (R.



CLASE 8.^a



ON3630806



E. S. Gral. núm. 1465)

Sesión de 14.12.2021

Grupo Político
Municipal Popular

7.2.4.4. Pagos a empresas adjudicatarias de contratos que están vencidos (R. E. S. Gral. núm. 2011)

7.2.4.5. Pagos pendientes por falta de contabilización de facturas (R. E. S. Gral. núm. 2012)

7.2.4.6. Deuda pendiente a 31 de diciembre con empresas (R. E. S. Gral. núm. 2013)

7.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 13.1.2021

Grupo Político
Municipal Mixto: CC-UxGC

7.2.5.1. ¿Qué acciones se están realizando para incentivar el consumo local en las zonas comerciales abiertas?

Sesión de 10.3.2021

Grupo Político
Municipal Popular

7.2.5.2. ¿Tienen previsto llevar a cabo alguna actuación para corregir la situación de caos e inseguridad en

la que está sumido actualmente el Rastro?

Sesión de 14.4.2021

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

7.2.5.3. En estos momentos de crisis, ¿tiene el grupo de gobierno intención de proporcionar ayudas directas a las pymes?

Grupo Político
Municipal Popular

7.2.5.4. ¿Cuántas subvenciones de ayudas al alquiler se han pagado a fecha de hoy?

Sesión 14.10.2021

Grupo Político
Municipal Popular

7.2.5.5. ¿Cuáles son las actuaciones concretas recogidas en los planes anuales de control financiero elaborados por la Intervención General para los años 2019 y 2020 que no se han ejecutado?

7.2.5.6. ¿Cuáles son los motivos concretos que justifican la falta de ejecución de cada una de las actuaciones no realizadas y correspondientes a los planes anuales de control financiero de 2019 y 2020?

Sesión de 11.1.2022

Grupo Político
Municipal Mixto: CC-

602



UxGC

7.2.5.7. ¿Existe alguna previsión en relación con la llegada de los fondos «Next Generation» al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria?

Sesión de 9.3.2022

El señor GUERRA HERNÁNDEZ (concejal no adscrito)

7.2.5.8. ¿Influirá la sentencia que anula los nombramientos de los comisarios de la Policía Local en la elaboración definitiva del presupuesto? ¿Habrán de retrotraerse cantidades económicas a las personas afectadas?

Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.9. ¿Qué medidas ha adoptado o prevé adoptar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para paliar las posibles consecuencias de la guerra de Ucrania?

7.2.5.10. ¿Dispone el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de alguna línea de financiación para ayudar a los emprendedores? En caso afirmativo, ¿cuántos autónomos o empresas se han beneficiado de ella?

7.2.5.11. ¿Cuál es la previsión de visitantes en Las Palmas de Gran Canaria para 2022, teniendo en cuenta la

repercusión que la elevada inflación prevista en toda Europa tendrá en el turismo?

Sesión de 15.6.2022

Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.12. ¿El Ayuntamiento no va a volver a enviar a los domicilios las notificaciones para el pago de los impuestos municipales?

7.2.5.13. ¿Se dispone del dato de cuántos recibos del impuesto de vehículos no se han abonado durante el periodo de pago voluntario?

Sesión de 13.7.202

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

7.2.5.14. ¿Qué medidas está estudiando el Gobierno para hacer frente a la paralización de las obras que tiene adjudicadas debido a los costes que conlleva la materia prima?

Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.15. ¿Por qué no se han publicado en la web del Ayuntamiento los contratos formalizados en 2022?

7.2.5.16. ¿Por qué no se ha abonado una factura de 2018 del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme que figura en la cuenta 413?

Sesión de 14.9.2022



CLASE 8.^a



0N3630807



Grupo Político
Municipal Popular

7.2.5.17. ¿Cuál es la situación de la antigua vivienda, propiedad municipal, afectada por un incendio en Vegueta y en qué situación quedarán las personas que residían en ella?

7.2.6. Preguntas de formulación oral en la sesión

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

8. CP_GEFEC Informe a la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2021
13/2022

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

9. CP_GEFEC Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Anualidad 2022
13/2022

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

(Sin asuntos)

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL

2. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30.9.2022 RELATIVO A «DACIÓN DE CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 30.9.2022, DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2022», DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 31 DEL REAL DECRETO 424/2017, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de septiembre de 2022 por el que se tomó conocimiento del "PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2022, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE



APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 122.4º) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 31 RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Coordinador General de Economía y Hacienda, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día 13 de octubre de 2022:

Toma de conocimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de septiembre de 2022** por el que se tomó razón del **“Plan Anual de Control Financiero 2022”**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada del mismo».

Se toma razón.

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE TRIBUTOS

3. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30.9.2022 RELATIVO A LA «DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN “MI HIJO Y YO, PSICÓLOGAS EN EL HOGAR PARA LAS FAMILIAS CON TGD” PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TERAPÉUTICA, EN PARCELA SITA EN EL PARQUE DE LOS CUARTELES, DENTRO DEL PARQUE DE LA MAYORDOMÍA, A LOS

EFFECTOS DE LA BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS QUE CORRESPONDA A LAS MISMAS, POR TRATARSE DE OBRAS INCLUIDAS ENTRE LOS SUPUESTOS DE BONIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 A) DE LA VIGENTE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CITADO IMPUESTO»

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES

Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022 por el que se aprobó la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, a los efectos de la bonificación en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que corresponda a las mismas, para la construcción de un Centro para el desarrollo de la actividad terapéutica, en parcela sita en el Parque de los Cuarteles dentro del Parque de la Mayordomía, cuya licencia fue concedida a la entidad **ASOCIACIÓN MI HIJO Y YO PSICÓLOGAS EN EL HOGAR PARA LAS FAMILIAS CON TGD**, con NIF G-76.201.219, mediante Resolución número 34370/2021, de 14 de octubre, de la Directora General de Edificación y Actividades, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



CLASE 8.^a



ON3630808



Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 13 de octubre de 2022:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de septiembre de 2022 por el que se aprobó la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, a los efectos de la bonificación en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que corresponda a las mismas, para la construcción de un Centro para el desarrollo de la actividad terapéutica, en parcela sita en el Parque de los Cuarteles dentro del Parque de la Mayordomía, cuya licencia fue concedida a la entidad ASOCIACIÓN MI HIJO Y YO PSICÓLOGAS EN EL HOGAR PARA LAS FAMILIAS CON TGD, con NIF G-76.201.219, mediante Resolución número 34370/2021, de 14 de octubre, de la Directora General de Edificación y Actividades, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, dándose por enterada del mismo».

Se tomó razón.

4. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30.10.2022 RELATIVO A LA «CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL APARTADO DISPOSITIVO QUINTO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 27 DE

MAYO DE 2022 QUE RESUELVE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA»

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES

Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022 por el que se aprobó la corrección de error material detectado en el apartado dispositivo quinto del acuerdo plenario de fecha 27 de mayo de 2022 que resuelve la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 13 de octubre de 2022:

606



Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de septiembre de 2022 por el que se aprobó la corrección de error material detectado en el apartado dispositivo quinto del acuerdo plenario de fecha 27 de mayo de 2022 que resuelve la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, dándose por enterada del mismo».

Se toma razón.

5. COMPARENCIAS

5.1. SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN AL DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Sesión de 14.9.2022

5.1.1. COMPARENCIA DEL SEÑOR COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (RAMÓN BALMASEDA), PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR Y RELATIVA A «DAR CUENTA E INFORMAR PORMENORIZADAMENTE SOBRE LAS PREVISIONES Y DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA MECANIZADA Y EL BARRIDO MANUAL» (R. E. S. GRAL. NÚM. 1121)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparencia de la concejala de gobierno del Área de Economía y

Hacienda, Presidencia y Cultura para que dé cuenta e informe pormenorizadamente sobre las previsiones y datos del Expediente de Contratación del Servicio Municipal de Limpieza Viaria Mecanizada y el Barrido Manual, con base en las funciones de dirección, planificación y coordinación que tiene asignadas en el ámbito de su área de gobierno, ejercer la iniciativa, impulso, dirección y coordinación de los servicios y actividades que integran el área, así como dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrados en la misma, la gestión e inspección del área en su conjunto, la fijación de los objetivos del área de su competencia, la aprobación de los planes de actuación de la misma y la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo de toda el área.

Sirvan de referencia las siguientes cuestiones:

- Razones por las que el informe económico justificativo de ampliación del periodo contractual de 5 a 8 años carece de fiscalización de la Intervención Municipal.

- Razones que justifican la decisión de que la maquinaria amortizada por el Ayuntamiento con cargo a ese contrato no quedará en propiedad municipal.

- Razones por las que se estima que, a la finalización del periodo contractual autorizado, esa maquinaria no tendrá aprovechamiento productivo para la empresa adjudicataria.

- Justificación de que el coste de amortización de la maquinaria es un coste relevante en el montante global de ese contrato.

- Número total de trabajadores adscritos a ese contrato finalizado en 2017 pero que se sigue prestando y número total de trabajadores previstos en el nuevo contrato en licitación».

Comparece el señor COORDINADOR



ON3630809

CLASE 8.^a

GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Ramón Balmaseda).

DEBATE. Intervenciones:

El señor MORENO DEL ROSARIO (concejal del G. P. M. Popular)

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

La señora CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)

El señor COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INCIDENCIAS

Se incorpora a la sesión don Pedro Quevedo Iturbe (8:48 horas)

Sesión de 13.10.2022

5.1.2. COMPARECENCIA DEL SEÑOR COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (RAMÓN BALMASEDA), PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR Y RELATIVA A «DAR CUENTA PORMENORIZADA Y ACTUALIZADA DE LA EVOLUCIÓN Y ESTADO ACTUAL DE LOS PROYECTOS EDUSI APROBADOS PARA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 1255)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo



Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, para que explique toda la información pormenorizada y actualizada de la evolución y estado actual de los proyectos EDUSI aprobados para Las Palmas de Gran Canaria, con base en las funciones de dirección, planificación y coordinación que tiene asignadas en el ámbito de sus área de gobierno, ejercer la iniciativa, impulso, dirección y coordinación de los servicios y actividades que integran sus áreas, así como dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrados en la misma, la gestión e inspección de las áreas en su conjunto, la fijación de los objetivos de las áreas de su competencia, la aprobación de los planes de actuación de la misma y la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo de sus áreas.

Sirvan como referencia los siguientes asuntos:

-Fecha de presentación de proyectos a la convocatoria.

-Relación de proyecto e importes que fueron presentados.

-Fecha de concesión/aceptación del EDUSI para LPGC.

-Condiciones de la concesión (plazos temporales y aportaciones económicas).

-Variaciones realizadas en los

608



proyectos presentados».

Comparece el señor coordinador general de Economía y Hacienda (Ramón Balmaseda)

DEBATE. Intervenciones:

El señor MORENO DEL ROSARIO (concejal del G. P. M. Popular)

El señor COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Ramón Balmaseda)

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

5.1.3. COMPARENCIA DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, SEÑORA BETANCOR MONTESDEOCA, PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR Y RELATIVA A «DAR CUENTA E INFORMAR PORMENORIZADAMENTE SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS DE 2022» (R. E. S. GRAL. NÚM. 1256)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparencia de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura para que dé cuenta e informe pormenorizadamente sobre la evolución de la recaudación de impuestos, tasas y multas de 2022, en base a las funciones de dirección, planificación y coordinación que tiene asignadas en el ámbito de su área de gobierno, ejercer la iniciativa, impulso, dirección y coordinación de los servicios y actividades que integran el área, así como dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrados

en la misma, la gestión e inspección del área en su conjunto, la fijación de los objetivos del área de su competencia, la aprobación de los planes de actuación de la misma y la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo de toda el área.

Sirvan de referencia las siguientes cuestiones:

- Importe desglosado de la recaudación.
- Número de contribuyentes acogidos a modalidades fraccionadas de pago. Desglosado por importe y modalidad.
- Importe bonificado al conjunto de contribuyentes acogidos a modalidades fraccionadas de pago.
- importe de la bonificación no aplicada a los contribuyentes que perdieron, por decisión unilateral del Gobierno municipal, su modalidad de pago a 6 meses.
- Importe de la recaudación en vía ejecutiva.
- Importe de recaudación por recargo de multas».

La señora PRESIDENTA dispone que la comparencia se asuma por el señor coordinador general de Economía y Hacienda (Ramón Balmaseda).

DEBATE. Intervenciones:

El señor MORENO DEL ROSARIO (concejal del G. P. M. Popular)

El señor COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Ramón Balmaseda)

5.1.4. COMPARENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD (QUEVEDO ITURBE)



CLASE 8.^a



ON3630810



PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR Y RELATIVA A «DAR CUENTA E INFORMAR PORMENORIZADAMENTE SOBRE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA SUBVENCIÓN DE 500 000 EUROS DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ALTAVISTA Y EL PUERTO» (R. E. S. GRAL. NÚM. 1259)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad para que dé cuenta e informe pormenorizadamente sobre las actuaciones derivadas de la subvención del Gobierno de Canarias para la rehabilitación de los Mercados Municipales de Altavista y el Puerto, con base en las funciones de dirección, planificación y coordinación que tiene asignadas en el ámbito de su área de gobierno, ejercer la iniciativa, impulso, dirección y coordinación de los servicios y actividades que integran el área, así como dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrados en la misma, la gestión e inspección del área en su conjunto, la fijación de los objetivos del área de su competencia, la aprobación de los planes de actuación de la misma y la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo de toda el área.

Sirvan de referencia las siguientes cuestiones:

- Actuaciones proyectadas.
- Previsión de fecha de ejecución de esas actuaciones.
- Importe desglosado de las actuaciones.
- Fecha límite de ejecución para no perder la subvención».

Comparece el señor concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad (Quevedo Iturbe).

DEBATE. Intervenciones:

El señor MORENO DEL ROSARIO (concejal del G. P. M. Popular)

El señor CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD (Quevedo Iturbe)

INCIDENCIAS

La señora LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular) se persona en la sala para asistir presencialmente a la sesión, indicando que no puede seguirse adecuadamente la retransmisión telemática de la misma.

6. PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

610



No se presentaron.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1. RUEGOS

7.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

7.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

7.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

No se formularon.

7.2. PREGUNTAS

7.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

7.2.1.1. Contratos menores para labores de consultoría con ISR (R. E. S. Gral. núm. 1325)

Pendiente de contestación.

7.2.1.2. Importe al que se abonarán las plazas que no estén ocupadas por ningún menor, con el criterio de cuota cero, bonificación pública del 100 %, del 50 %, etc. (R. E. S. Gral. núm. 1326)

Pendiente de contestación.

7.2.1.3. Subvenciones y ayudas recibidas por proyectos presentados a diversas convocatorias estatales (R. E. S. Gral. núm. 1327)

Pendiente de contestación.

7.2.1.4. Proyectos presentados para diversas convocatorias de subvenciones y ayudas (R. E. S. Gral. núm. 1328)

Pendiente de contestación.

7.2.2. Preguntas de formulación escrita para contestación oral en la sesión

7.2.2.1. Dirigida al coordinador general de Economía y Hacienda (Ramón Balmaseda) relativa a "Pliego de condiciones del nuevo contrato del Servicio de Limpieza Mecanizada y Limpieza Manual" (R. E. S. Gral. núm. 1386)

¿Cuándo saldrá el concurso para el nuevo contrato del Servicio de Limpieza Mecanizada y Limpieza Manual?

El señor **COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Ramón Balmaseda)**: Como contesté en la moción anterior, el expediente se ha sometido a informe de fiscalización, ha sido devuelto para que adapten o expliquen algunas observaciones realizadas por la Intervención General, se remitió por el Servicio de Contratación al órgano gestor y estamos esperando a que sea remitido para continuar con la tramitación del mismo, asumiendo o justificando por qué no se asumen las observaciones realizadas por la Intervención municipal al pliego remitido.

7.2.2.2. Dirigida al coordinador general de Economía y Hacienda (Ramón Balmaseda) relativa a "Nuevo contrato de mantenimiento de semáforos" (R. E. S. Gral. núm. 1387)

¿Cuándo está previsto que salga a concurso el nuevo contrato de mantenimiento de los semáforos?

El señor **COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Ramón Balmaseda)**: Según informa el Servicio de Contratación,



ON3630811

CLASE 8.^a



a fecha de la celebración de esta comisión, o fecha en que se contestó esta pregunta, 11.10.2022, todavía no consta un pliego o un expediente para el mantenimiento semafórico de la ciudad.

7.2.2.3. Dirigida al coordinador general de Economía y Hacienda (Ramón Balmaseda) relativa a "Contratos de nulidad" (R. E. S. Gral. núm. 1388)

¿Cuántos contratos están actualmente en nulidad?

El señor **COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Ramón Balmaseda)**: Traslada la pregunta al Servicio de Contratación y según respuesta facilitada por el mismo, la determinación de las causas de nulidad viene regulada en la Ley de Contratos del Sector Público en dos supuestos principales: el primero, respecto a las causas establecidas en el artículo 47 de la Ley de Contratos; y la Ley 39/2015, es decir, no seguir el procedimiento legalmente establecido.

Respecto a la primera de las causas y dado que en la mayoría de los supuestos que determinan esta causa de nulidad de pleno derecho están aquellos actos «... dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados», si la pregunta se refiere a esta causa de nulidad, por su propia definición y al haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento, a este Servicio de Contratación le es imposible determinar el alcance de estas nulidades y el número de contratos que

se encuentran en esa situación, salvo que los servicios gestores lo remitan.

En relación con la segunda causa, no consta en este servicio ningún contrato incurso en los mencionados supuestos.

7.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

7.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 14.10.2021

Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.1. Análisis de Riesgo del Servicio Municipal de Limpieza (R. E. S. Gral. núm. 1463)

Pendiente de contestación.

7.2.4.2. Carencia de medios de la Intervención General para poder realizar las auditorías (R. E. S. Gral. núm. 1464)

Pendiente de contestación.

7.2.4.3. Abono del IBI Social 2016 y 2017 (R. E. S. Gral. núm. 1465)

Pendiente de contestación.

Sesión de 14.12.2021

Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.4. Pagos a empresas adjudicatarias de contratos que están vencidos (R. E. S. Gral. núm. 2011)

Pendiente de contestación.



7.2.4.5. Pagos pendientes por falta de contabilización de facturas (R. E. S. Gral. núm. 2012)

Pendiente de contestación.

7.2.4.6. Deuda pendiente a 31 de diciembre con empresas (R. E. S. Gral. núm. 2013)

Pendiente de contestación.

7.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 13.1.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

7.2.5.1. ¿Qué acciones se están realizando para incentivar el consumo local en las zonas comerciales abiertas?

Pendiente de contestación.

Sesión de 10.3.2021

Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.2. ¿Tienen previsto llevar a cabo alguna actuación para corregir la situación de caos e inseguridad en la que está sumido actualmente el Rastro?

Pendiente de contestación.

Sesión de 14.4.2021

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

7.2.5.3. En estos momentos de crisis, ¿tiene el grupo de gobierno intención de proporcionar ayudas directas a las pymes?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.4. ¿Cuántas subvenciones de ayudas al alquiler se han pagado a fecha de hoy?

Pendiente de contestación.

Sesión 14.10.2021

Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.5. ¿Cuáles son las actuaciones concretas recogidas en los planes anuales de control financiero elaborados por la Intervención General para los años 2019 y 2020 que no se han ejecutado?

Pendiente de contestación.

7.2.5.6. ¿Cuáles son los motivos concretos que justifican la falta de ejecución de cada una de las actuaciones no realizadas y correspondientes a los planes anuales de control financiero de 2019 y 2020?

Pendiente de contestación.

Sesión de 11.1.2022

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

7.2.5.7. ¿Existe alguna previsión en relación con la llegada de los fondos «Next Generation» al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria?

El señor COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Ramón Balmaseda): La contestación a esta pregunta se detalló en la comparecencia relativa a los proyectos Next Generation celebrada en la sesión del Pleno de fecha 29/07/22.

Sesión de 9.3.2022

El señor GUERRA HERNÁNDEZ (concejala no adscrito)

7.2.5.8. ¿Influirá la sentencia que anula los nombramientos de los comisarios de



CLASE 8.^a



ON3630812



la Policía Local en la elaboración definitiva del presupuesto? ¿Habrán de retrotraerse cantidades económicas a las personas afectadas?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.9. ¿Qué medidas ha adoptado o prevé adoptar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para paliar las posibles consecuencias de la guerra de Ucrania?

Pendiente de contestación.

7.2.5.10. ¿Dispone el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de alguna línea de financiación para ayudar a los emprendedores? En caso afirmativo, ¿cuántos autónomos o empresas se han beneficiado de ella?

Pendiente de contestación.

7.2.5.11. ¿Cuál es la previsión de visitantes en Las Palmas de Gran Canaria para 2022, teniendo en cuenta la repercusión que la elevada inflación prevista en toda Europa tendrá en el turismo?

Pendiente de contestación.

Sesión de 15.6.2022

Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.12. ¿El Ayuntamiento no va a volver a enviar a los domicilios las notificaciones

para el pago de los impuestos municipales?

El señor COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Ramón Balmaseda): En principio, solo lo estamos planteando para aquellos colectivos que no tengan acceso digital, como las personas mayores de 65 años no acogidas al Plan de Pago Fácil o que no tengan domiciliados sus tributos.

7.2.5.13. ¿Se dispone del dato de cuántos recibos del impuesto de vehículos no se han abonado durante el periodo de pago voluntario?

El señor COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Ramón Balmaseda): En la sesión del Pleno celebrada el pasado 29 de julio, se detalló que a la finalización del periodo voluntario de pago quedaban 97 942 recibos pendientes de cobro del referido impuesto.

Sesión de 13.7.2022

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

7.2.5.14. ¿Qué medidas está estudiando el Gobierno para hacer frente a la paralización de las obras que tiene adjudicadas debido a los costes que conlleva la materia prima?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular



7.2.5.15. ¿Por qué no se han publicado en la web del Ayuntamiento los contratos formalizados en 2022?

Pendiente de contestación.

7.2.5.16. ¿Por qué no se ha abonado una factura de 2018 del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme que figura en la cuenta 413?

Pendiente de contestación.

Sesión de 14.9.2022

Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.17. ¿Cuál es la situación de la antigua vivienda, propiedad municipal, afectada por un incendio en Vegueta y en qué situación quedarán las personas que residían en ella?

Pendiente de contestación.

7.2.6. Preguntas de formulación oral en la sesión

El señor MORENO DEL ROSARIO (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

7.2.6.1. ¿Cuándo tienen previsto llevar a cabo las correspondientes modificaciones de crédito para que puedan cobrar las pequeñas empresas que han trabajado en las grandes fiestas de la ciudad?

El señor MORENO DEL ROSARIO: Gracias, señora presidenta. Hay un grupo de pequeñas productoras que trabajaron en las grandes fiestas de la ciudad —Los Dolores, El Carmen, San Lorenzo— y que no han cobrado porque están a la espera de que el Ayuntamiento —en concreto, los distritos— le transfiera el dinero a la Sociedad de Promoción de la Ciudad. La pregunta es: ¿cuándo tienen previsto

llevar a cabo las correspondientes modificaciones de crédito para que estas pequeñas empresas puedan cobrar?

Pendiente de contestación.

7.2.6.2. ¿Cuándo van a solucionar el hecho de que los trabajadores de los albergues de la ciudad se encuentren sin cobrar porque el Ayuntamiento debe dinero a la empresa concesionaria?

El señor MORENO DEL ROSARIO: Los trabajadores de los albergues de la ciudad —Gánigo, La Isleta, San Lorenzo— no han cobrado porque se le debe dinero a la empresa concesionaria. ¿Cuándo van a solucionar este tema?

Pendiente de contestación.

CUESTIÓN DE ORDEN

El señor MORENO DEL ROSARIO (concejal del G. P. M. Popular) manifiesta que no ha podido acceder a la documentación de la parte informativa.

Por la secretaria.

La señora LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular) interesa saber si puede seguir la sesión telemáticamente.

Se informa por la secretaria y el técnico de realización de Audiovisuales Canarias indica que no lo tiene previsto.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

615



CLASE 8.^a



ON3630813



COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE GESTIÓN-ECONÓMICO FINANCIERA

8. INFORME A LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO:

Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2021, formada por el Servicio de Contabilidad del Órgano de Gestión Económico-Financiera.

Informe del Órgano de Gestión Económico-Financiera, suscrito por la titular de aquel, de 4 de octubre de 2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, en adelante TRLRHL.
- Artículos 114 a 116 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, LRBRL.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Artículos 253 a 284 del texto

refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Economía y Hacienda, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas emite el siguiente informe:

PRIMERO. La Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2021 examinada por esta Comisión en su función de Comisión Especial de Cuentas, contiene los estados y cuentas anuales de las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- Organismo Autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Formación.
- Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes
- Organismo Autónomo Agencia Local Gestora de la Energía.
- Sociedad Municipal Guaguas Municipales, S. A.
- Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
- Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S. A.
- Sociedad Municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.
- Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

616



- Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. No consta la recepción de las cuentas anuales y documentación complementaria, en su caso, del Consorcio Museo Néstor, a la fecha de redacción de esta propuesta. En este momento, la falta de rendición de dichas cuentas hace imposible la formación completa de la Cuenta General por el OGEF.

TERCERO. Ello no obstante, habiendo sobrepasado con creces el plazo de formación de la Cuenta General y dados los perjuicios que su no sometimiento al Pleno y envío a la Comunidad Autónoma de Canarias a través del aplicativo UNIFICA puede acarrear a esta Corporación, debe continuar su trámite y someterse, cuanto antes, a exposición pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de esta entidad, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

CUARTO. Una vez transcurrido dicho plazo, y en caso de haberse presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se someterá la expresada Cuenta a nuevo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

QUINTO. Acompañada de los informes de la Comisión de Pleno y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno para su aprobación o rechazo, posibilitando su envío al Tribunal de Cuentas».

En exposición del asunto, el señor coordinador general de Economía y Hacienda (Ramón Balmaseda).

Intervenciones:

La señora CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)

El señor MORENO DEL ROSARIO (concejala del G. P. M. Popular):

El señor COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (RAMÓN BALMASEDA)

VOTACIÓN DEL ASUNTO (voto ponderado):

VOTANTES: 9

Votos a favor: 4 (18) (11, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Unidas Podemos; 3, G. P. M. Nueva Canarias; 1, G. P. M. Ciudadanos)

Abstenciones: 4 (10) (6, G. P. M. Popular; 2, G. P. M. Mixto: CC-UxGC; 1, Sra. Guerra Guerra [concejala no adscrita]; 1, Sra. Correas Suárez [concejala no adscrita])

Escrutinio de la votación: es dictaminado por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

9. MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDAD 2022

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Solicitud del Servicio de Cultura de modificación del Plan Estratégico de



ON3630814

CLASE 8.^a



Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, anualidad 2022, a efectos de la inclusión en el mismo de la ficha que adjunta a dicha solicitud relativa a una nueva subvención nominativa por importe de quinientos cuarenta y nueve mil quinientos cinco euros con sesenta y tres céntimos (549.505,63 €) a la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria.

- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, anualidad 2022, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 18 de febrero de 2022, publicado en el BOP de Las Palmas el 25/02/2022.

- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, anualidad 2022, publicada en el BOP de Las Palmas el 11/05/2022.

- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 30 de septiembre de 2022.

- Informe de Intervención General de fecha 28 de febrero de 2019.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el cual los Órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el

plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La sección 1^a del capítulo III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, está dedicada a los planes estratégicos de subvenciones. En ella se regulan los principios directores, el ámbito de los planes, el contenido y seguimiento de los mismos, etc.

Base de ejecución número 35 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para 2022, aprobado por acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2022, en la que se regula la concesión de subvenciones y ayudas procedentes de fondos municipales o de otras administraciones, tramitadas a través de la Administración municipal.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local. Según la exposición de motivos de esta ley el Pleno se configura como un verdadero órgano de debate de las grandes políticas locales que afectan al municipio y de adopción de las decisiones estratégicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Coordinador General de Economía y Hacienda, la Comisión de Pleno de Gestión Económico – Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día **13 de octubre de 2022**, informa favorablemente:



Se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, anualidad 2022, en los siguientes términos:

ÚNICO. Se modifica el Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones, anualidad 2022, para la inclusión de una nueva ficha, la número 69, cuyo detalle es el siguiente:

FICHA 69

| | |
|--|--|
| CENTRO GESTOR: | CULTURA |
| LÍNEA DE SUBVENCIÓN: | ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: | 04031/334.00/789.01 |
| ÁREA DE COMPETENCIA: | PROMOCIÓN CULTURAL |
| SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS: | ENTIDADES CULTURALES Y MUSEOS |
| OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN: | APOYAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO, MOBILIARIO Y SIMILAR PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| DESTINATARIOS: | FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| MODALIDAD DE CONCESIÓN: | DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: | ANUAL |



ON3630815

CLASE 8.^a



| | |
|-----------------------|---|
| COSTE: | 549.505,63 € |
| FINANCIACIÓN: | FONDOS PROPIOS |
| PLAN DE ACCIÓN | ELABORACIÓN DE CONVENIO ABONO DE LA SUBVENCIÓN SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO |
| INDICADORES | CANTIDADES INVERTIDAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS |

VOTACIÓN DEL ASUNTO (voto ponderado):

VOTANTES: 8

PRESENTES: 8

Votos a favor: 3 (17) (11, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Unidas Podemos; 3, G. P. M. Nueva Canarias)

Abstenciones: 5 (11) (6, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Ciudadanos; 2, G. P. M. Mixto)

CC-UxGC; 1, Sra. Guerra Guerra [concejala no adscrita]; 1, Sra. Correas Suárez [concejala no adscrita]]

Escrutinio de la votación: es dictaminado por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



LA PRESIDENTA,

Encarnación Gálvez-González



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

620



DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4 RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: “Para hacer constar que la precedente acta, que fue aprobada en la sesión número 14 de fecha 9 de noviembre de 2022, ha quedado extendida en doce folios de papel timbrado del Estado, series números 0N3630804 a 0N3630815”.

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de noviembre de dos mil veintidós.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.